



Para despachos de oficios mis

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y OCHO.**

dro phis que brega an si = valga por el efecto
año 1652 Nulidad por sumaria Anon
Si da en la que se dice que se puse en
nada en su caso y se tenga por lo mismo
que importa dos m^{rs} cada medio phis
y en el se hagan los espaldas necesarias
con un ce pa p^{er} ceo de 2 de pague a sum^o q
de 2 lib care de 200 sa que lo de librare y
20 q no compare de forma q se de anse
por ende en la de el sero y en mienta
no lo vberu q lo que durate se publica no
de se eme q lo q se liba q a raras q
marcos que se bren en m^{rs}

Antonio de la Cruz

Antonio de la Cruz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

